**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-107/09**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura **“Sistemas Operativos y Distribuidos”** es materia curricular del plan de estudios 2007 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que la citada materia se dicta en el segundo cuatrimestre dentro del plan preferencial y no cuenta con personal auxiliar;

Que este cuatrimestre resulta necesaria la designación de un Asistente pa-ra la asignatura mencionada;

Que el Lic. Leonardo de-Matteis reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Asistente en la asignatura mencionada;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-895/08 creó los cargos para cubrir termporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2009;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 06 de agosto de 2009 por unanimidad

R E S U E L V E :

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Lic. Julio Leonardo Dino de - MATTEIS** (Leg. 8699) para cumplir funciones de Asistente, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: **“Sistemas Operativos y Distribuidos” (7925)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-895/08.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------